

Fecha: 20-05-2026
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Proyecto de “Escuelas protegidas” vuelve a la Cámara Baja para su último trámite

Pág.: 34
Cm2: 369,6
VPE: \$ 442.740

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Freno a la violencia escolar

Proyecto de “Escuelas protegidas” vuelve a la Cámara Baja para su último trámite

● En el debate quedaron en evidencia las distintas opiniones entre los parlamentarios respecto del rol de las policías en los procedimientos de revisión de mochilas, la edad de los estudiantes que serán sometidos a revisión, y la objeción de conciencia de los funcionarios.

A tercer trámite fue despachado el proyecto que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa luego que la Sala del Senado sometiera a votación las indicaciones presentadas.

La propuesta conocida como “Escuelas protegidas” volverá a la Cámara Baja para la revisión de los cambios introducidos por la Comisión de Educación del Senado y respaldados por el pleno.

En el debate en particular quedaron en evidencia diferencias entre los parlamentarios respecto de temas como el rol de las policías en los procedimientos de revisión de mochilas, la edad de los estudiantes que serán sometidos a revisión, la objeción de conciencia de los funcionarios del establecimiento que deben ejecutar la revisión y el acceso a la gratuidad en la educación

superior de los estudiantes sancionados por esta ley.

Con todo, la senadora Beatriz Sánchez hizo reserva de constitucionalidad en relación a la vulneración del derecho a la vida privada y la libertad personal, explicando que la revisión vulnera la Convención de los Derechos del Niño.

También se pidió recalificación del quorum del artículo segundo, pasando de quorum simple al que corresponde a la ley de quorum calificado dada la injerencia de las normas en la vida privada. Dado que la recalificación fue rechazada, las senadoras Yasna Provoste y Claudia Pascual también hicieron reserva de constitucionalidad.

De acuerdo a lo aprobado en la Sala tras la revisión que hizo la Comisión de Educación, el proyecto establece que:

Para resguardar la integridad física y psíquica de los

miembros de la comunidad educativa, los sostenedores podrán incorporar en sus reglamentos internos, la revisión de mochilas, bolsos u otros efectos personales de los estudiantes, excluidas sus vestimentas, a fin de evitar el ingreso, uso, porte y posesión de elementos que puedan ser utilizados para agredir a otros o para atentar contra la infraestructura del establecimiento.

Esta revisión deberá evitar cualquier forma de contacto físico o exposición innecesaria de los involucrados y deberá realizarse en lugares especialmente designados. Queda estrictamente prohibido requerir al estudiante que se desnude, así como la revisión corporal y de vestimentas.

Se podrá solicitar al estudiante mostrar o vaciar el contenido de los bolsillos. Si se hallaren elementos potencialmente peligrosos, se deberá comunicar de mane-



El proyecto fue despachado a su tercer trámite legislativo.

ra inmediata a los padres y apoderados del estudiante, así como a Carabineros o a la Policía de Investigaciones. En caso de negativa del estudiante, el personal deberá informar de manera inmediata a sus padres y apoderados

para que, al menos uno de ellos, concurra a revisar las pertenencias. En tanto, el estudiante deberá permanecer bajo resguardo en un espacio adecuado que deberá ser distinto del de la sala de clases.

Si el padre, madre o apoderado concurre y el estudiante persiste en su negativa, aquel deberá retirar las pertenencias del establecimiento, debiendo el sostenedor informar a la Oficina Local de la Niñez.